



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROGRAMA DERECHO CONSTITUCIONAL CATEDRA A - RIBERI PABLO - EX-2026-00641204- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00641204- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Doctor Pablo Cesar RIBERI, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba presenta nuevo programa para dicha cátedra y asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 7 de autos obra informe producido por el Área Pedagógica Comunicacional de esta Facultad, el cual expresa: “...*El programa cumple satisfactoriamente con los requisitos institucionales, académicos y tecnopedagógicos requeridos para la presentación de un programa de estudio, considerando los lineamientos dispuestos por la Facultad de Derecho para la elaboración de estos instrumentos de planificación...*”;

Que en orden 11 ha producido informe la señora Coordinadora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público de esta Facultad, en el que concluye: “...*l proyecto del nuevo programa presentado por el Dr. Pablo Riberi, Profesor Titular de la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra A, se ajusta a las orientaciones generales del plan de estudio y a las necesidades de la carrera de Abogacía...*”;

Que en orden 16 de estas actuaciones obra informe de legalidad producido por la señora Prosecretaria Legal y Técnica de esta Facultad el que expresa: “...*las modificaciones introducidas al programa de la asignatura, no configuran una alteración sustantiva de los contenidos mínimos vigentes, por cuanto preservan la estructura conceptual y los núcleos temáticos que delimitan el objeto y alcance de la materia, manteniendo su correspondencia con los lineamientos curriculares aprobados y que, la presentación efectuada se encuadra en lo dispuesto en el art. 4º del Anexo I de la OHCD 4/95, en cuanto establece como función principal del Profesor Titular la elaboración del programa de la asignatura...*”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el nuevo programa presentado por el señor Profesor Doctor Pablo Cesar RIBERI, en su carácter de Profesor Titular en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para dicha cátedra y asignatura, el que forma parte de la presente como archivo embebido.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Dirección de Oficialía Mayor y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.